



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3163/09

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – PAVIMENTACIÓN DE SEISCIENTAS (600) CUADRAS EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 76 / 09.-

// 1.-

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 37, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley 507.-

Por el mencionado proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio Marco “PROGRAMA FEDERAL DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE LA PRODUCCIÓN, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL” celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de La Pampa, con fecha 12 de Marzo de 2009, con el fin de ejecutar la obra de “PAVIMENTACIÓN DE SEISCIENTAS (600) CUADRAS, u obra equivalente en la Provincia de LA PAMPA”, ratificado por Decreto 440/09 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo 2º por el siguiente texto: *“Autorízase al Poder Ejecutivo a adelantar fondos de Rentas Generales de la Provincia, hasta cubrir las sumas necesarias para el desarrollo de la obra de pavimentación citada en el artículo 1º de esta Ley, las que serán oportunamente compensadas conforme el compromiso asumido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en el Convenio que se aprueba por la presente.”*

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Organismo Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3163/09

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - PAVIMENTACIÓN DE SEISCIENTAS (600) CUADRAS EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 76 / 09 .-

1/2.-

ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **4 ABR 2009**



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA